



Resolución Directoral N°00208-2011-INIA-OGA

Lima, 26 DIC. 2011

VISTO: La Resolución Jefatural N° 00303-2011-INIA, de fecha 06 de setiembre del 2011 sobre término de designación del ex - funcionario Ing°. JUAN PETER VILCHEZ BAUTISTA, en el que no se encuentra comprendido el período laborado en el Cargo de DIRECTOR, Plaza N° 464, Nivel Remunerativo F-5, de la Estación Experimental CANAAN – HUAMANGA – AYACUCHO, dependencia desconcentrada del Instituto Nacional de Investigación Agraria – INIA, Informe Escalafonario N° 031-2011-INIA-SUNR/ORH, de fecha 08 de setiembre del 2011, sobre período de prestación de servicios, para las acciones de reconocimiento y pago de beneficios sociales; y,

CONSIDERANDO :

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen de la Actividad Privada conforme a los señalado en el artículo 58º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG y modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 00147-2010-INIA, de fecha 07 de mayo del 2010, fue designado el ex-funcionario Ing° JUAN PETER VILCHEZ BAUTISTA, el Cargo de DIRECTOR, Plaza N° 464, Nivel F-5, de la Estación Experimental CANAAN – HUAMANGA AYACUCHO, del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, prestando servicios desde el 07 de mayo del 2010 al 06 de setiembre del 2011, fecha en que concluye su designación por renuncia voluntaria al cargo aceptada con Resolución Jefatural N° 00303-2011-INIA, de fecha 06 de setiembre del 2011, con efectividad de cese al 07 de setiembre del 2011;

Que, la Oficina de Recursos Humanos, ha elaborado el Informe Liquidatorio respectivo, estableciendo el pago por la partida presupuestaria de 2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES de beneficios sociales por la suma total de CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 14/100 NUEVOS SOLES (S/. 14,668.14), correspondiendo por la partida presupuestaria 2.1.1.9.2. Compensación por Tiempo de Servicios de UN (01) AÑO, TRES (03) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS, la cantidad de S/. 9,892.87, y Cargas Financieras por la suma de S/. 155.27, por la partida presupuestaria 2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES correspondiente a Remuneraciones por Vacaciones Truncas, el importe total de S/. 2,200.00 y por la partida presupuestaria 2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES por concepto de remuneración proporcional del Aguinaldo del II Semestre 2011, por el período comprendido desde el 01/07/2010 al 06/09/2011, por la suma de S/. 2,420.00, acciones administrativas que se encuentran acreditadas con el Informe Escalafonario N° 031-2011-INIA-SUNR/CRH, de fecha 08 de setiembre del 2011, y las planillas únicas de pagos;

De conformidad con lo establecido por el T.U.O. del Decreto Legislativo N° 728 Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, Decreto Legislativo N° 650, Artículo 86º del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado Resolución Jefatural N° 140-97-INIA, de fecha 17/12/1997, modificada por Resolución Jefatural N° 146-2002-INIA, Decreto Legislativo N° 713, Decreto Supremo N° 012/92-TR, y las facultades conferidas por el Artículo 27º del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2005-AG, y modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG; y,

Jurídica:

Estando a la visación de la Oficina General de Asesoría

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer a favor del ex - funcionario Ingº. JUAN PETER VILCHEZ BAUTISTA, de la Estación Experimental CANAAN – HUAMANGA - AYACUCHO, del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, por la prestación de sus servicios efectivos durante el período comprendido del 07 de mayo del 2010 al 06 de setiembre del 2011, la suma total de CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 14/100 (S/. 14,668.14), por concepto de GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, y ESCOLARIDAD, AGUINALDO Y GRATIFICACIONES, conforme al desagregado siguiente:

Apellidos y Nombres VILCHEZ BAUTISTA JUAN PETER										
Cargos / Sedes / Periodo Director General - Estacion Experimental Agraria Canaan - Ayacucho										
Periodo / Plaza / Nivel del 07 de Mayo del 2010 al 06 de Setiembre del 2011 Plaza N° 464 Nivel F-5										
Dependencia INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA										
Fecha de Inicio 07/05/2010 SSP: Ley 25897 AFP PROFUTURO Licencias: No Registra										
Documento de Ingreso Resolución Jefatural N° 00147-2010-INIA, de fecha 07 de Mayo del 2011										
Documento de Cese Resolución Jefatural N° 00303-2011-INIA, del 06/09/2011										
Liquidación de Beneficios Del 07/05/2010 al 06/09/2011 Efectividad de Cese: 07/09/2011										
Vacaciones 10 Días del Ejercicio 2010/2011										
Tiempo de Servicios 01 Año, 03 Meses y 29 Días										
PERIODOS	TIEMPO DE SERVICIOS			REMUN. MENSUAL ABRIL	GRATIF. AGUINAL. JULIO	PROM. GRATIF. AGUINAL.	REMUN. INDEMNIZ. ZABLE	C.T.S.		TOTAL
	TIEMPO DE SERVICIOS	Años	Meses					OCTUBRE	DICIEMBRE	
VIGENCIA DE DEPOSITO										
1	Del 07-05-2010 al 31-10-2010	5	23	6,600.00	2,200.00	366.67	6,966.67	3,347.87	107.82	3,455.69
	Del 16-11-2010 al 06-09-2011						1.0322066944			
2	Del 01-11-2010 al 30-04-2011	6		6,600.00	6,600.00	1,100.00	7,700.00	3,850.00	47.45	3,897.45
	Del 16-05-2011 al 06-09-2011						1.0123250924			
3	Del 01-05-2011 al 06-09-2011	4	6	6,600.00	6,600.00	1,100.00	7,700.00	2,695.00	0.00	2,695.00
	Del 16-11-2011 ...						0.0000000000			
PROVISION ACUMULADA DESDE EL 07/05/2010 AL 06/09/2011 S/. 9,892.87								155.27	10,048.14	
LIQUIDACION DE VACACIONES										
Remunerac. Vacaciones Truncas		10	6,600.00	Del 07/05/2011 al 06/09/2011			2,200.00			
LIQUIDACION DE ESCOLARIDAD, AGUINALDO Y GRATIFICACIONES										
Gratificación II Semestre 2011		2	6	6,600.00	Del 01/07/2011 al 06/09/2011			2,420.00	2,420.00	
BENEFICIOS SOCIALES ESTACION EXPERIMENTAL CANAAN - AYACUCHO S/. 4,620.00										

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina de Administración a través de la Oficina de Recursos Humanos, elaborará la Planilla Unica de Pago de Beneficios Sociales, aplicando el descuento de leyes sociales por el reconocimiento del récord vacacional truncos anotados en el Artículo 1º de la presente resolución, para la efectivización de pago según disponibilidad presupuestal de la Estación Experimental CANAAN – HUAMANGA – AYACUCHO, con cargo a las Partidas Genéricas y Específicas que se anotan a continuación:



Resolución Directoral

Nº00208-2011-INIA-OGA

Lima, 26 DIC. 2011

- 3 -

PARTIDAS PRESUPUESTALES / CONCEPTOS / PLANILLAS E.E.CANAAN-AYACUCHO	PARCIAL	TOTAL
2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES		14,668.14
2.1.1.9.2. COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS	10,048.14	
Compensación por Tiempo de Servicios - No Afecto a Leyes Sociales	S/. 9,892.87	
Cargas Financieras - No Afecto a Leyes Sociales	S/. 155.27	
2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	2,200.00	
Remuneraciones por Vacaciones Truncas - Afecto a Leyes Sociales	S/. 2,200.00	
2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES	2,420.00	
Gratificación Proporcional del II Semestre del 2011 - Afecto a Leyes Sociales	S/. 2,420.00	
TOTAL A PAGAR ESTACION EXPERIMENTAL CANAAN- AYACUCHO : S/.	14,668.14	14,668.14

ARTICULO TERCERO.- La Estación Experimental a través de la Oficina de Contabilidad, queda encargada de efectuar los pagos de aportes del trabajador y cuotas patronales de leyes sociales, efectuar las regularizaciones de los adeudos establecidos y aplicar los descuentos que resulten de los Informes de Contabilidad, Tesorería, Logística, Proyectos de la Sede Central, y los Adeudos reportados por las Estaciones Experimentales, procediendo los responsables de patrimonio y de las actividades de gestión administrativa a la verificación de la entrega de los bienes patrimoniales, acervo documentario de gestión con los informes correspondientes, del período de su prestación de servicios anotados en la entrega de cargo, según lo establecido por el Artículo 131º del Reglamento Interno de Trabajo, requisito indispensable para la efectivización de pago al ex - funcionario Ingº. JUAN PETER VILCHEZ BAUTISTA.

ARTICULO CUARTO.- La Oficina General de Administración, a través de las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, afectará el egreso que corresponda y demande la aplicación del Artículo 1º con cargo a las Asignaciones Genéricas y Específicas **2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES**, **2.1.1.9.2 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES**, y **2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES**, del Presupuesto, Sección Primera: Instancias Descentralizadas, SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL – Unidad Operativa: 010 La Estación Experimental CANAAN – AYACUCHO, del presupuesto vigente para el presente Ejercicio 2011

Regístrate y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
 INIA
 Ing. Rodolfo Morales Accame
 DIRECTOR GENERAL
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

